



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Sala Administrativa

*Resolución 126*

**RESOLUCION No. 126  
(22 de octubre de 2015)**

*"Por medio de la cual se hace una inclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR**

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 22 de octubre de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que la señora MALKA IRINA GALARRAGA GENES, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.554.100, participó y aprobó el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 011 de 16 de agosto de 2006 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que en la lista de candidatos para proveer el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR NOMINADO enviada al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco, figuró el nombre de la señora GALARRAGA GENES.

Que mediante Resolución No. 01103 de 29 de Junio de 2010, proferida por el Juez Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco, la señora MALKA IRINA GALARRAGA GENES fue nombrado en propiedad en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR NOMINADO.

Que la citada empleada tomó posesión del cargo el día veinticuatro (24) de junio de 2010, según acta de posesión No. 022.

Que, conforme lo establecido por el numeral 1o. del artículo 101, el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de febrero 15/2000, esta Sala está facultada para hacer inscripciones en carrera.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

En consecuencia, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Inscribir en el Registro Seccional y Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la señora MALKA IRINA GALARRAGA GENES, identificado con la cédula de ciudadanía número 45.554.100 expedida en Cartagena, en el Cargo de

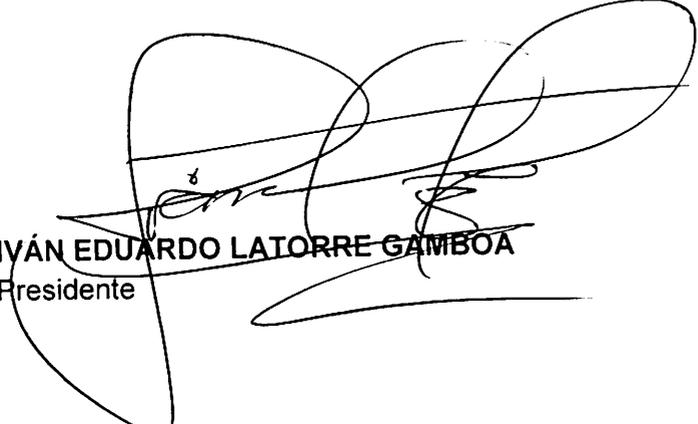


Oficial Mayor o Sustanciador Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco.

**ARTICULO 2°:** Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. Isamary Marrugo Díaz /P. NPL